Para despachos de oficio de 4 mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y QVATRO.

Entre el señor don Antonio Fontes de Albornoz, cavallero de la horden de Santiago, regidor —

Entre el señor don Juan de Córdova y Alemán, regidor, se a acordado que la acequia que pasa por la [illegible] mayor de la [illegible] se acabe de reparar y linpie, atento de estar [illegible] que con [illegible] de acá [illegible] y igual con los señores [illegible] y que los señores regidores [illegible] Martínez [illegible] y don [illegible] Fontes regidores [illegible] pagando [illegible] mediación de [illegible] que tiene [illegible] y porque se a reconocido que resulta [illegible] y que no [illegible] personas que tienen [illegible] en daño general de [illegible] y porque [illegible] grande de [illegible] y porque es [illegible] importancia [illegible] que los dichos señores regidores paguen a cada [illegible] y para [illegible] pidan [illegible] comisarios y para la distribución [illegible] que [illegible] servido [illegible] para los [illegible] que fueren necesarios para las cantidades que fueren [illegible] y sobre ello hagan [illegible] que convengan [illegible] y demás [illegible] que convengan [illegible] en forma — y porque la dicha obra es grande y conviene se haga con todo cuidado y con la mayor [illegible] y porque [illegible] diferentes partes [illegible] número para [illegible] que se [illegible] reconozca y se [illegible] con entera [illegible] como la [illegible] de [illegible] se a nombrado [illegible] regidor don [illegible] cavallero de la horden de [illegible] y don [illegible] regidores y [illegible] con los cavalleros comisarios [illegible]